

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

52.061/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a don Alejandro Arozamena García.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Alejandro Arozamena García, por no haberle encontrado en el de la C/Tte. Figueroa, n.º 7, 2.º-DC, de Burgos, de cuyo contrato es titular, se hace saber que por el Director General Gerente, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado con fecha 25 de junio de 2008, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 1.274,73 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 20%, habida cuenta que se trata del segundo expediente al que da lugar el interesado por esta causa.

Madrid, 27 de agosto de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

52.062/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento previo de desalojo de doña María Raquel Maristany Piñeiro.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Raquel Maristany Piñeiro, ex-esposa del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en el Poblado Naval, Zona 11, núm. 2360, de Rota (Cadiz), don Pedro Luis Vázquez Pérez-Gorostiaga, se le hace saber que, recaída resolución del Director General Gerente para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, con fecha 14 de enero de 2008, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 24 de julio de 2008, requerimiento previo de desalojo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se le requiere para que, en un plazo máximo de quince días a partir del día siguiente a la presente publicación, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en la vivienda, sita en el Poblado Naval, Zona 11, núm. 2360, de Rota (Cadiz), a los efectos de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado no se recibe en este instituto su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización de entrada en la vivienda militar.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

51.497/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre notificación de actos y/o liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE del 27), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18), y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o sus representantes en los domicilios conocidos, por el presente se cita a tales obligados al pago o sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en el Parque de San Julián, 19, planta 1.ª de Cuenca (CP 16001), para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan, con expresión de número y apellidos, último domicilio conocido y NIF:

Sanciones por Infracción Art. 23.a) L.O.1/92:

Ramón G. Muñoz González. Pl. Miguel Ángel Blanco, 15. Albacete. 44376890T.
Rubén Ramiro Alonso. Av. Ausías March, 27. Valencia. 48312884G.
Miguel A. Herraiz Temporal. C/ Vicente Zaragoza, 16. Bl. 16, 15. Silla. 44877792P.
Eduardo Duraes Arguelles. C/ Doctor Piga, 10, 1C. Madrid. 50736291Q.
Francisco J. Alcañiz Quiralte. C/ Puerto Lápaice, 13. Campo de Criptana. 6236387Y.
Radouane Quimad. C/ Miguel Villalba, 6. Bl. 2. Malaves. X6863138F.

Sanciones por Infra. Art.º 25.1) L.O.1/92:

Daniel Blanco Bailon. Av. de Santa Coloma, 32, bloque 4. St. Coloma Grama. 53081907T.
Oriol Beltran Rojas. Av. de Rius i Taulet, 1, 6, 3. Barcelona. 46972264P.
Fructuoso Rodríguez Duque. C/ Bello, 15, 2. Valencia. 24343929Q.
Jesús Sandoval Fernández. C/ Residen. Blanca Paloma, 15. Aznalcázar. 38461623B.
Jaime Ruiz García. C/ Pinos, 34. Siles (Jaén). 26470155F.
M.ª Asunción de Juan Nadal. C/ Creer Veri, 5. Palma de Mallorca. 50845630J.
Juan Tomás Torres Díaz. C/ San Ignacio, 5. Leganés. 53036902Y.
César Bodalo Cuesta. C/ Carabela, bloque 7. Esc. C. Puerta 30. Madrid. 02545989G.
Carlos Rodríguez Belén. C/ Cuesta de las Perdices, 41. Aranjuez. 52537340G.
David Bernardo Fernández. C/ Favila, 10, 3I. Avilés. 71646475A.
Antonio Serrano López. C/ Espayer, 17. La Nucia (Alicante). 29025092N.
José Ramírez Martínez. C/ Fc.Valldecabres, 35, bl. 2. Manises. 52681321M.
L. Mariano Durán Martínez. C/ Teodoro Llorence, 5-B. Aldaya 48388233M.

Adil Fejrui. C/ Virgen de la Muela, 29. Corral de Almaguer. X4999993T.
M. Rigobert Chalacan Gómez. C/ Contueso, 30. Ático G. Madrid. X3442855P.

Fernando López Pérez. C/ Mayor, 65. San Antonio de Banegeber. 24397310Z.
R. Gabriel Muñoz González. Pl. Miguel Ángel Blanco, 15, 4B. Albacete. 44376890T.
Javier Jiménez Romo. C/ Sogueros, 11, 6. Valencia. 16060478S.

Antonio Calero Duque. C/ Santísima Trinidad, 16. Puertollano. 05892185E.

Fernando Rubio de la Rúa. Av. Blasco Ibáñez, 87 1-6. Valencia. 29203902C.

J. Ignacio Pardo de Lerma. C/ San Vicente, 2. Cuenca. 73587915J.

Aaron Bermúdez Rodríguez. Av. del Mediterráneo, 6, 3A. Cuenca. 4619427S.

Francisco Mesa Esteso. C/ Negrillo, 19. San Clemente (Cuenca). 70616560M.

Fernando Pérez Marín. C/ Jaime Niñoler, 3. 1. Alicante. 48571763H.

Raúl del Amo Suero. C/ San Lazaro, 50. 2. Cuenca. 9034020B V.

Manuel Rubio Calaberas. C/ Peñarroya, 245, bj. Madrid. 50984633G.

J. Miguel Parreño Martínez. C/ Almería, 1. Albacete. 44386232G.

Alin Daniel Diaconu. C/ Lorenzo Bosquet, 36, 1B. Coslada. X7893146Y.

Ricardo López Mulero. C/ Juan de Vergara, 19, b. 3. Alcalá de Henares. 09001581W.

César A. Martínez López. C/ Carolina Álvarez, 11, b. 2. Valencia. 22558505J.

Stoyan Naydenov Stoyanov. C/ Las Torres, 12, 3 D. Cuenca. X7660443V.

Carlos Iniesta Caballero. C/ Lusones H., 56. Cuenca. 46044719F.

Félix Morales López. C/ Belén, 6. Cuenca. 76424067N.

Agustín Ruiz. C/ Quesada, 8, b. A. Madrid. 03677868F.

El Bakkali Lamin. C/ Pas. Albert Moliner, 1, 2. Villafranca del Penedés. X6955478W.

Mohcine Ben Mesoud. C/ De la Font, 50-2. Villafranca del Penedés. X6698083T.

Juan I. Ruiz Miñarro. C/ Río del Sil, 32. Torrejón de Ardoz 09016555A.

Cuenca, 6 de agosto de 2008.—Delegada de Economía y Hacienda, en funciones, Cleofé Valera Castro.

52.139/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación.*

Con fecha 21 de julio de 2008, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción es la siguiente:

Parcela 119, polígono 12, Partida Los Chinchos, del término municipal de Fuentesrobles (Valencia), referencia catastral 46131A012001190000Y. Sus linderos son: Norte: Parcela 117, polígono 12; Sur: Carretera; Este: Parcela 120, polígono 12 y Oeste: Parcela 221, polígono 12.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 119, del polígono 12, Partida Los Chinchos, del municipio de Fuentesrobles (Valencia).

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Valencia, 28 de agosto de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P. S., Gumersindo González Cabanelas.

MINISTERIO DE FOMENTO

52.144/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Circunvalación sur de Elche. P.k. 722+000 de la N-340. Tramo: Intersección N-340-Intersección CV-851 (antigua AP-3061)». Provincia de Alicante. Clave del proyecto: 48-A-2550.**

Por resolución de fecha 17 de octubre de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Elche, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, y en la Unidad de Carreteras de Alicante, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término Municipal: Elche. Lugar: Centro Socio-Cultural Polivalente de Carrús. C/ Antonio Brotons Pastor, n.º 72 (03205 Elche).

Finca: 9018. Polígono: 107. Parcela: 35. Cultivo(s): Suelo afectación. Propietario(s): Vicenta Dura López. Su-

perficie servidumbre: 18 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 12:30.

Finca: 9028. Polígono: S/C. Parcela: Cultivo(s): Suelo afectación. Propietario(s): Desconocido. Superficie servidumbre: 2085 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 12:30.

Finca: 9043. Ref. Catastral: 3672204. Cultivo(s): Huerto palmeral. Propietario(s): Josefa Carbonell Mas. Superficie servidumbre: 126 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 13:00.

Finca: 9047 Ref. Catastral: 3368426. Cultivo(s): Suelo afectación. Propietario(s): Francisco Rodríguez Gómez. Superficie servidumbre: 177 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 13:00.

Finca: 9069. Polígono: 102. Parcela: 55. Cultivo(s): Suelo afectación. Propietario(s): Ana María Macía Esclapez. Superficie servidumbre: 97 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 13:30.

Finca: 9100. Ref. Catastral: 0760806. Cultivo(s): Suelo afectación. Propietario(s): Luis Marco Vidal e Isabel Torres Ceva. Superficie servidumbre: 126 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 13:30.

Finca: 9113. Ref. Catastral: 3368405. Cultivo(s): Suelo afectación. Propietario(s): Manuel Agullo Agullo y Rosario García Gutiérrez. Superficie servidumbre: 322 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 13:30.

Finca: 9140. Ref. Catastral: 3374009. Cultivo(s): Huerta sin cultivar. Propietario(s): Herederos de Asunción Galiano Bañón. Superficie servidumbre: 151 m². Fecha: 26 de septiembre de 2008. Hora: 13:30.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en los diarios «Información» y «La Verdad» de Alicante.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Así mismo pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17, apartado 2, 18 y 19, apartado 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, C/ Joaquín Ballester, 39 46071 Valencia, y en la Unidad de Carreteras de Alicante, plaza Montañeta, n.º 5, 03001 Alicante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento de Elche.

Valencia, 26 de agosto de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, José Yuste Maicas.

52.634/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública solicitud de concesión administrativa presentada por «Almacenes Marítimos del Sur Sociedad Limitada».**

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de la Sociedad Almacenes Marítimos del

Sur Sociedad Limitada, de concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 19.402 metros cuadrados de terreno, con destino a la construcción de cuatro naves industriales de 12.530 metros cuadrados de superficie total para almacenamiento a granel de semillas, cereales, abonos, áridos y otras mercancías relacionadas con el tráfico portuario (Cuarta Fase), en el muelle de La Cabezueta-Puerto Real, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz. La empresa Almacenes Marítimos del Sur Sociedad Limitada, como actividad adicional solicita autorización para instalar en la cubierta de las naves generadores de energía eléctrica fotovoltaica.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Plaza de España 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 3 de septiembre de 2008.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

52.646/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio Informativo de clave: EI-1-E-177 «Autovía A-76. Ponferrada - Ourense». Provincias de León, Lugo y Ourense.**

Por Resolución del Subdirector General de Planificación, por delegación del Director General de Carreteras (Resolución Delegación de Atribuciones de 12-01-1994), de fecha 30 de julio de 2008 ha sido aprobado provisionalmente el Estudio Informativo «Autovía A-76. Ponferrada - Ourense» recomendando como alternativa más favorable, la compuesta por las opciones Tramo A-B: Toral de los Vados 0 + Tramo B-C: Biobra 1 + Tramo C-D: Rubiana - La Vega 0 + Tramo D-E: Villamartín 3 + Tramo E-F: Montefurado 1 + Tramo F-G: Río Soldón 0 + Tramo G-H: Río Lor 2 + Tramo H-I: Brollón 1 + Tramo I-L: Monforte 1 + Tramo L-M: Ourense 7, de 125,46 kilómetros de longitud y Presupuesto Base de Licitación de 1.109,80 millones de euros.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 y la modificación del apartado 4 establecida en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, y en los artículos 31 y 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio Informativo durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que la nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Asimismo, se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008 relativo a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo, durante el período de información pública y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de: Ourense, Coles, A Peroxa, San Cibrao das Viñas, O Pereiro de Aguiar, Nogueira de Ramuín, Maceda, Montederramo, Teixeira, Castro Caldelas, Chandrexa de Queixa, San Xoan de Río, A Pobra de Trives, O Bolo, A Rúa, Villamartín de Valdeorras, O Barco de Valdeorras, Carballeda de Valdeorras, Rubiá, Ribas de Sil, Carballedo, Quiroga, Pantón, Sober, Monforte de Lemos, A Pobra de Brollón, Sobrado, Corullón, Toral de los Vados - Vi-